



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAR 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-754-2023 y la Nota N° 010/2023  
– Letra: D.T.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Director de Tecnología, Dn. Fabio DE SIMONE, solicita autorización de la Comisión de Servicios del agente Luis ACOSTA, legajo N° 068, a la ciudad de Río Grande, los días 20 y 21 de Marzo del corriente año, con motivo del traslado de equipos informáticos e instalación de los mismos en la Delegación del Poder Legislativo en dicha ciudad.

Que ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios, la liquidación de DOS (02) días de viáticos y los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande del agente Luis ACOSTA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas de la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 20 y 21 de Marzo del corriente año, del agente Luis ACOSTA, legajo N° 068, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Tecnología; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor del agente Luis ACOSTA, legajo N° 068, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**114/23**

Damian Alberto Louler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo